

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el 24 de julio de 2015, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R01-L03/2015**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la “Primera y Segunda Etapas de Aclaraciones” (Acceso a la Información del Cuarto de Datos y Precalificación), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R01-L03/2015**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

No.	Pregunta	Respuesta
69	Se solicita a la CNH se confirme si el requisito previsto en el inciso e) del numeral 10.1. puede ser cumplido por una empresa filial o controladora en última instancia o si tiene que ser personal de la empresa que está participando en la licitación.	Los requisitos solicitados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación deberán de ser entregados por el Interesado en participar en la Licitación, por lo que en el caso del inciso e) deberá de tratarse de un organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos del Interesado y no así de una Filial o de la Controladora.
70	Página No. 35 Numeral 10.1 Requisitos respecto a la procedencia de los recursos financieros Si la empresa se constituyó en el mes de mayo de 2015. ¿Qué documentación deberá presentar?	En el caso de que se trate de una Compañía de reciente creación deberá de presentar la documentación con la que se cuente desde su constitución. En caso de requerir más información, ésta se le solicitará al Interesado
71	Página No. 35 Numeral 10.1 Requisitos respecto a la procedencia de los recursos financieros ¿La convocante acepta que mediante un organigrama firmado por el Representante Legal se detalle su estructura jurídica, corporativa y de negocio?	El numeral 10.1 señala que cada Interesado deberá acreditar que los recursos financieros de los cuales dispone son de procedencia lícita, para lo cual, deberá presentar la información y documentación señalada. En el caso del inciso e) se señala que se deberá de presentar un organigrama con nombres y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población y la fecha de nacimiento. La documentación anterior podrá ser presentada por el representante legal del Interesado.
72	Página 35, Numeral 10 Requisitos de Precalificación. Requisitos respecto a la procedencia de los recursos financieros. Del texto referido en el inciso h), específicamente ¿Qué tipo de información se requiere? Y ¿A qué tipo de control se hace referencia? Del texto referido en el inciso j), específicamente ¿Qué tipo de información se requiere?	Respecto a la información solicitada en el inciso h) del punto 10.1 se deberá de señalar la razón o denominación social, el domicilio, nacionalidad y objeto social. Por otro lado, se entenderá por influencia significativa al poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de una Compañía, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas. Respecto del inciso (j) se deberá de presentar cualquier documentación o información que se considere pertinente para

		acreditar el fondeo obtenido o del que se vaya a hacer uso en caso de resultar Licitante Ganador. En caso de requerir más información, ésta se le solicitará al Interesado de forma específica.
<b>73</b>	Del texto referido se interpreta que se trata de dos posiciones diferentes, una es gerencial administrativa y la otra gerencial operativa. ¿Es correcta nuestra apreciación? ¿Es suficiente presentar la curricula de la gerencia administrativa y la curricula de la gerencia operativa para cubrir este requisito? Específicamente ¿Qué documentación se debe presentar para demostrar la experiencia requerida en cada una de las posiciones mencionadas?	Al respecto de la solicitud de aclaración, se aclara que el Interesado deberá demostrar únicamente que el personal propuesto para las posiciones gerenciales tiene, cuando menos 10 años de experiencia gerencial u operacional en el manejo de proyectos de exploración y extracción terrestres o marinos. La denominación de las posiciones únicamente es referente, en este sentido los Interesados deberán acreditar el requisito de experiencia del personal gerencial previsto en el numeral 10.9 inciso 1) de la Sección III de las Bases, sobre criterios de evaluación de experiencia y capacidades técnicas y de ejecución del operador, se deberán presentar los siguientes documentos: Fichas curriculares del personal que acredite la experiencia mínima de 10 años en posiciones gerenciales, así como fichas curriculares del personal que acredite experiencia mínima de 10 años en posiciones de operación; ambas en proyectos de exploración y extracción terrestre o marinos, y que en conjunto hayan realizado entre otras: la dirección en actividades de exploración y extracción terrestres; el diseño y ejecución de planes de exploración y extracción, y la aprobación de presupuestos relativos a la inversión y gastos de proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos. En cada ficha curricular deberá especificarse el nombre de las empresas en las que ha laborado el personal, así como el puesto desempeñado y responsabilidades a cargo y años de servicio.
<b>74</b>	La información geográfica se recibió en sistema de coordenadas geográficas WGS84. Por favor confirmar que la proyección a coordenadas planas para el área de Campos Sur es: WGS84/UTM zone 15N. De no ser válida nuestra apreciación, favor de indicar cuál es la correcta.	Efectivamente las coordenadas planas en la región sur en proyección UTM, están referidas a la zona 15 Norte. Los formatos de datos generales de pozo reafirman éste dato.
<b>75</b>	Cuando se nos entregó el Disco Duro con la información del cuarto de datos (26 de junio de 2015) fuimos informados que en un plazo de 15 días sería abierto el acceso al cuarto de datos virtual y que se nos enviarían una clave para acceder a dicha herramienta. Al día de hoy (16 de julio de julio de	La liberación del Cuarto de Datos virtual para el paquete 3 se realizará el 31 de Julio del presente año. Este tiempo se debe a la cantidad de pozos y archivos contenidos en este paquete, lo cual influye directamente en los procesos internos de validación, categorización, revisión y carga de

	<p>2015) no hemos recibido la clave de acceso y notamos que en la página electrónica no se ha liberado el acceso. Cordialmente solicitamos a la convocante nos informe cuando será enviada la clave y cuando se tendrá acceso al cuarto de datos virtual.</p>	<p>información en la plataforma tecnológica que sustenta al Cuarto de Datos virtual.</p>
76	<p>BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015 - Requisitos de la documentación legal. Párrafo 10.9 , Numeral 1 y 2, Inciso A y B Se solicita amablemente a la convocante, indicar si existen formatos de ficha curricular para el personal propuesto.</p>	<p>No existen formatos predeterminados para la presentación de las fichas curriculares requeridas por los incisos 1 y 2 del numeral 10.9 de las Bases. Las fichas podrán presentarse en formato libre; sin embargo, deberán contener necesariamente toda la información requerida por los incisos 1 y 2 del numeral 10.9 de las Bases.</p>
77	<p>BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015 - Requisitos de Precalificación Párrafo 10.1, Inciso c) y e). Se solicita amablemente a la convocante, indicar si el organigrama con los nombres y apellidos de los principales directivos de la compañía interesada se deberán elaborar a partir del máximo nivel jerárquico como es Director Ejecutivo, CEO o Director general o bien, a partir del Gobierno Corporativo.</p>	<p>El inciso c) del numeral 10.1 señala que se deberá de señalar la Estructura de Gobierno Corporativo, entendiéndose éste como al conjunto de principios que norman la actuación de los órganos de gobierno de una empresa, como son el Consejo de Administración y los Comités que lo apoyan. Por otro lado, el inciso e) señala que se deberá de incluir un organigrama con nombre y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, entendiéndose que se refiere a directivos, empleados o funcionarios que dentro de la estructura orgánica de la empresa o compañía de que se trate ocupen los dos primeros niveles jerárquicos. Por ejemplo: Director General y Directores Generales Adjuntos o sus equivalentes, según corresponda.</p>
78	<p>BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015 - Requisitos de Precalificación, Párrafo 10.1, Inciso c) y e). Se solicita amablemente a la convocante, indicar si el organigrama señalado en el inciso e), deberá elaborarse considerando la estructura del gobierno corporativo o el organigrama operativo (consejo de administración \"Board of directors\") o bien respecto de la estructura gerencial operativa (Director general \"CEO, Country manager\") de la empresa licitante.</p>	<p>El inciso e) del numeral 10.1 señala que se deberá de incluir un organigrama con nombre y apellidos de los principales directivos hasta el segundo nivel jerárquico, incluyendo el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro de Población y la fecha de nacimiento. Entendiéndose que hasta el segundo nivel jerárquico se refiere a directivos, empleados o funcionarios que dentro de la estructura orgánica de la empresa o compañía de que se trate ocupen los dos primeros niveles jerárquicos. Por ejemplo: Director General y Directores Generales Adjuntos o sus equivalentes, según corresponda.</p>
79	<p>BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015 - Presentación y Apertura de Propuestas, Párrafo 15.3 Solicitamos amablemente a la convocante, aclarar si el capital contable se puede incrementar después de</p>	<p>A los Licitantes únicamente les será permitido presentar el número de Propuestas que correspondan al capital contable que acreditaron durante la etapa de Precalificación. Cualquier incremento en el capital contable de los Licitantes</p>

	precalificar para aumentar el número de propuestas permitidas.	posterior a la etapa de preclasificación no será tomado en consideración para fines de la presentación de Propuestas Económicas.
<b>80</b>	BASES DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L03/2015 - Presentación y Apertura de Propuestas, Párrafo 15.3 Solicitamos amablemente a la convocante, aclarar en caso de contar con el suficiente capital contable, hasta para cuantas áreas contractuales se pueden presentar propuestas por un mismo licitante.	Los Licitantes podrán presentar Propuestas por el número de áreas contractuales que corresponda al capital contable que hayan logrado acreditar durante la etapa de Precalificación. Si conforme a lo previsto en el numeral 10.9 de las Bases algún Licitante logra acreditar que cuenta con capital contable suficiente para presentar Propuestas por todas las Áreas Contractuales, dicho Licitante podrá presentar Propuestas para cada una de estas. Lo anterior, en el entendido que ningún Licitante podrá presentar más de una Propuesta por cada Área Contractual.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio